



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/WG/11 — NE/22

17/09/26

**Décimo Primera Reunión del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe
(NACC/WG/11)**

Ciudad de Guatemala, Guatemala, del 21 al 25 de septiembre de 2026

Cuestión 3 del

Orden del Día:

**Presentación de los avances de los planes de acción de los Grupos de Tarea
integrantes del NACC/WG y los avances en los trabajos regionales.**

**IMPLEMENTACIÓN DE LA SEPARACIÓN LONGITUDINAL MÍNIMA DE 10 NM ENTRE AERONAVES EN
ESPACIO AÉREO CONTINENTAL Y COORDINACIÓN INTERREGIONAL NAM/CAR/SAM**

(Presentada por Secretaría de SAM/IG)

RESUMEN EJECUTIVO	
Esta nota aborda las actividades desarrolladas en la Región SAM para la implementación de la separación longitudinal mínima de 10 NM en espacio aéreo continental, en apoyo de la Recomendación 3.1/1 de la 14ª Conferencia de Navegación Aérea de la OACI. Asimismo, propone fortalecer la coordinación entre las Regiones CAR y SAM para armonizar planes de implementación, criterios operacionales y actividades relacionadas con los elementos habilitadores CNS/ATM requeridos para la aplicación de dicha separación.	
Acciones:	Se muestran las acciones en sección 4.
Objetivos Estratégicos:	• Todos los vuelos son seguros y protegidos • La aviación es sostenible en términos medioambientales • Movilidad fluida, accesible y confiable • Ningún país se queda atrás • Marco jurídico integral • Desarrollo económico
Referencias:	• Recomendación 3.1/1 AN-Conf/14 Proyecto 30/10 • Informe de la SAM/IG/33 • Proyecto B-1 GREPECAS - NEOSPACE

1. Introducción

1.1 La 14ª Conferencia de Navegación Aérea de la OACI formuló la Recomendación 3.1/1 relativa a la aplicación optimizada de mínimos de separación longitudinal, promoviendo la evolución hacia

separaciones de 30 NM en espacio oceánico y 10 NM en espacio aéreo continental cuando existan las capacidades operacionales y tecnológicas necesarias.

1.2 En respuesta a dicha recomendación, la Región SAM incorporó la implementación de la separación longitudinal mínima de 10 NM dentro de su estrategia regional de mejora de la navegación aérea 2026-2028, considerándola una solución prioritaria para incrementar la capacidad, eficiencia y sostenibilidad de las operaciones aéreas.

1.3 Asimismo, se identificó la necesidad de una estrecha coordinación con las Regiones CAR y NAM, en el marco de iniciativas conjuntas de optimización del espacio aéreo bajo el Proyecto B1 – NEOSPACE de GREPECAS. Ver los detalles de programas y proyectos de GREPECAS en el siguiente enlace:

<https://www.icao.int/sites/default/files/GREPECAS/html/GREPECAS-Programmes.html>

2. Análisis

2.1 Durante la reunión SAM/IG/33 (Lima, 11 al 15 de agosto de 2025), los Estados SAM analizaron la necesidad de mejorar progresivamente los actuales mínimos de separación longitudinal aplicados en espacios aéreos continentales donde aún se utilizan separaciones de 80 NM, 40 NM o 20 NM debido a limitaciones de vigilancia ATS, comunicaciones o automatización.

2.2 La SAM/IG/33 concluyó que la aplicación de la separación longitudinal mínima de 10 NM constituye una prioridad regional y adoptó la meta de implementar, no más allá del 24 de octubre de 2030, cobertura ADS-B y comunicaciones piloto-controlador en espacio aéreo continental por encima de FL290 en límites comunes de FIR, como elemento habilitador fundamental para dicha separación.

2.3 Los estudios regionales identificaron que los principales facilitadores para esta implementación incluyen:

- a) Cobertura ADS-B en áreas con brechas de vigilancia ATS.
- b) Comunicaciones directas controlador-piloto adecuadas.
- c) Implementación e interoperabilidad del AIDC entre ACC adyacentes.
- d) Intercambio de datos de vigilancia ATS entre Estados.
- e) Modernización progresiva de los sistemas ATM y CNS.

2.4 Se estima que la reducción de los mínimos de separación permitirá:

- a) Mejor acceso a niveles óptimos de vuelo.
- b) Incremento de la capacidad del espacio aéreo.
- c) Reducción de demoras tácticas.
- d) Menor consumo de combustible.
- e) Reducción de emisiones de CO₂.
- f) Mejora de la coordinación entre ACCs adyacentes.

2.5 La Reunión SAM/IG/34 (Lima, 24 al 28 de agosto de 2026) analizó los avances de los grupos de trabajo/estudio para mejora del espacio aéreo transregional y la implantación del FRT0,

incluyendo la coordinación que se realiza a nivel de Relatores y la Secretaría como parte del Proyecto B1 de GREPECAS. La Nota de estudio NE/4.2 está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.icao.int/filebrowser/download/143245?fid=143245#block-icao-page-title>

2.6 A su vez, la SAM/IG/34 analizó los resultados de la Primera reunión ATM/CNS para la implantación de la mínima de separación longitudinal 10 NM entre aeronaves en espacio continental, los cuales reflejan que:

- a) existen sensores ADS-B instalados en zonas de límite común de FIR que deberían ser integrados y utilizados en el trabajo táctico en los centros de control de área (ACC). Asimismo, se identifica un amplio potencial para avanzar en la compartición de datos ADS-B entre los ACCs colindantes;
- b) en la mayoría de los Estados, se están desarrollando proyectos para mejora de comunicaciones piloto-controlador;
- c) en algunos ACCs se ha renovado recientemente el equipamiento automatizado ATS, mientras que en otros se está planificando estas mejoras;
- d) se identifica la necesidad de acelerar e integrar estos proyectos para resolver las brechas de comunicaciones y vigilancia ATS de manera que se favorezca la implementación de la separación optimizada y, en general, la implantación de los elementos del FRT0 del GANP que conduzcan a implantar el espacio aéreo libre de rutas (FRA). Y
- e) se identifica un gran potencial para hacer viable la reducción de la separación longitudinal entre las ACC colindantes.

El Sumario de la referida reunión ATM/CSN se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.icao.int/filebrowser/download/100328?fid=100328#block-icao-page-title>

2.7 Considerando las interdependencias operacionales entre Región CAR y SAM, particularmente en los espacios aéreo de interfaz CAR/SAM, y de manera análoga entre espacios NAM y CAR, es crucial intercambiar información sobre iniciativas similares en curso y armonizar criterios técnicos y operacionales para futuras aplicaciones de separación longitudinal de 10 NM.

2.8 Es relevante indicar que, en el ámbito del proyecto B1 de GREPECAS, se ha convocado la Primera Reunión Conjunta de Coordinación de Gestión del Tráfico Aéreo (ATM) de Norteamérica, Caribe y Sudamérica (NAM/CAR/SAM/ATM/1) a realizarse en Lima, Peru, del 19 al 21 de octubre de 2026. Ver el enlace siguiente con información sobre este evento:

<https://www.icao.int/SAM/meetingdocs?fid=138728#block-icao-page-title>

2.9 Finalmente, SAM/IG estará incluyendo en su programa de trabajo 2027, sujeto a la existencia de presupuestos, la ejecución de una Reunión SAM ATS/ATFM y sobre Planes de Contingencia ATM, para discutir y aprobar mejoras en la separación longitudinal y actualizar las cartas acuerdo correspondientes. Se reseñó que las últimas reuniones de estas materias se realizaron en 2022.

3. Conclusiones

3.1 La implementación de la separación longitudinal mínima de 10 NM representa una de las principales iniciativas regionales para mejorar la capacidad y eficiencia del sistema ATM continental.

3.2 La aplicación exitosa de esta separación requiere el desarrollo coordinado de capacidades CNS y ATM, incluyendo vigilancia ADS-B, comunicaciones VHF y automatización ATS.

3.3 La cooperación entre las Regiones NAM, CAR y SAM facilitará una implementación armonizada y fortalecerá la interoperabilidad regional en apoyo de los objetivos del GANP y del RANP CAR/SAM.

3.4 El Apéndice del presente documento expone una propuesta de Conclusion para la consideración de la Reunión.

4. Acción sugerida

Se invita a la reunión a:

- a) Tomar nota de la información presentada y analizar las actividades de la Region SAM sobre la separación longitudinal mínima de 10 NM, para identificar prácticas aplicables comunes para el NACC/WG y SAM/IG;
- b) Intercambiar información sobre iniciativas relacionadas con la optimización de mínimos de separación longitudinal;
- c) Considerar mecanismos de coordinación entre las Regiones NAM, CAR y SAM para la implantación armonizada de la separación longitudinal mínima de 10 NM;
- d) Apoyar el intercambio de experiencias relativas a ADS-B, AIDC, intercambio de datos de vigilancia ATS y otros elementos habilitadores asociados; y
- e) Analizar y, de ser pertinente, aprobar el borrador de conclusión indicado en el apéndice de la presente nota.

— — — — —

APÉNDICE

Proyecto de Conclusión NACC/WG/11	Coordinación interregional NAM/CAR /SAM para la implementación de la separación longitudinal de 10 NM en espacio continental.	
Qué: Los Grupos de trabajo y grupos de tarea para la implantación de mejoras en espacio aéreo de Regiones NAM y CAR, en conjunto con sus pares de la Región SAM, y con apoyo de las Oficinas Regionales correspondientes: a) Intercambien información sobre planes y proyectos relacionados con la implementación de la separación longitudinal mínima de 10 NM y sus elementos habilitadores CNS/ATM; y b) Participen en las actividades de implantación de la separación longitudinal mínima de 10 NM, según corresponda, a través de sus especialistas y relatores, como parte de los mecanismos de coordinación interregional pertinentes, incluido el Proyecto B1-NEOSPACE de GREPECAS y la Reunión NAM/CAR/SAM/ATM.	Impacto esperado: ☒ Político / Global ☒ Interregional ☐ Económico ☐ Ambiental ☒ Técnico / Operacional	
Por qué: Con el propósito de promover una aplicación armonizada de la separación longitudinal de 10 NM entre aeronaves en espacios aéreos continentales transfronterizos.		
Cuando: De inmediato. Reportar avances al GREPECAS/24	Estado: ☒ Válida / ☐ Invalidada / ☐ Finalizada	
Quién: ☒ Estados ☒ OACI ☒ Otros: Organizaciones y Industria		